

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 29 de julio de 2021

Rad. 2010-00636-01

Conforme a lo solicitado en memorial que precede, y teniendo en cuenta que no se presenta causal de nulidad que invalide lo actuado hasta el momento, el despacho dispone:

Señalar la hora de las 10:00 AM del día 01 del mes de OCTUBRE de 2021 con el fin de celebrar la diligencia de remate del inmueble identificado con el FMI 50C-1264879 debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Téngase en cuenta que será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% (art. 448 y 452 CGP).

Se le requiere a la parte ejecutante que de estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 450 *ibidem*, en relación con las publicaciones, en concordancia con el artículo 451 y 452 de la misma obra en lo pertinente, que se indicó en proveído de data 03 de diciembre de 2019.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO  
JUEZ